



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 4 9 6 /2022

VISTO:

El Dictamen N° 54/2022 – Trámite N° 24250/2022, de fecha 30 de junio de 2022 emitido desde la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

El Informe Técnico N° 25/2022 – Trámite N° 20052/2022, de fecha 29 de junio de 2022, emitido desde la Coordinación de Áreas Naturales y Protegidas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

El Trámite N° 24351/2022, de fecha 09 de julio de 2022, emitido desde la Coordinación de Fiscalización Ambiental, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica de fecha 08 de julio de 2022, como así también el Acta de Acuerdo de fecha 08 de julio de 2022 y Anexo I, ambos celebrados entre la Fundación Verdepampa, representado en este acto por el Sr. GRIBMAN, Hugo Ariel, DNI N° 17.360.355, en su carácter de Presidente, y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- APROBAR en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica de fecha 08 de julio de 2022, registrado bajo N° 23159 de fecha 01 agosto de 2022 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 3398/2022, celebrada entre la Fundación Verdepampa, representado en este acto por el Sr. GRIBMAN, Hugo Ariel, DNI N° 17.360.355, en su carácter de Presidente, y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3893/2022.

Artículo 2°.- APROBAR en todos sus términos, el Acta de Acuerdo de fecha 08 de julio de 2022 y Anexo I, registrado bajo N° 23.160 de fecha 01 de agosto de 2022 y aprobado mediante Resolución Municipal N° 3398/2022, celebrada entre la Fundación Verdepampa, representado en este acto por el Sr. GRIBMAN, Hugo Ariel, DNI N° 17.360.355, en su carácter de Presidente, y este Municipio, representado por el Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 3893/2022.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Lb/FR

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL T. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

"2022 – Año del 40º Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas"



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Nota N° 138 /22
 Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 17 de Noviembre del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal N° 4495 - Asunto N° 485/22
- Ordenanza Municipal N° 4496 - Asunto N° 486/22
- Ordenanza Municipal N° 4497 - Asunto N° 491/22
- Ordenanza Municipal N° 4498 - Asunto N° 524/22
- Ordenanza Municipal N° 4499 - Asunto N° 525/22
- Ordenanza Municipal N° 4500 - Asunto N° 530/22
- Ordenanza Municipal N° 4501 - Asunto N° 531/22
- Ordenanza Municipal N° 4502 - Asunto N° 546/22
- Ordenanza Municipal N° 4503 - Asunto N° 548/22
- Ordenanza Municipal N° 4504 - Asunto N° 549/22
- Ordenanza Municipal N° 4505 - Asunto N° 550/22
- Ordenanza Municipal N° 4506 - Asunto N° 551/22
- Ordenanza Municipal N° 4507 - Asunto N° 552/22
- Ordenanza Municipal N° 4508 - Asunto N° 553/22
- Ordenanza Municipal N° 4509 - Asunto N° 554/22
- Ordenanza Municipal N° 4510 - Asunto N° 555/22
- Ordenanza Municipal N° 4511 - Asunto N° 556/22
- Ordenanza Municipal N° 4512 - Asunto N° 557/22

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4513 - Asunto N° 560/22
- Ordenanza Municipal N° 4514 - Dictamen N° 044/22 - Asunto N° 672/21
- Ordenanza Municipal N° 4515 - Dictamen N° 045/22 - Asunto N° 754/21
- Ordenanza Municipal N° 4516 - Dictamen N° 046/22 - Asunto N° 049/22
- Ordenanza Municipal N° 4517 - Dictamen N° 048/22 - Asunto N° 104/22
- Ordenanza Municipal N° 4518 - Dictamen N° 049/22 - Asunto N° 106/22
- Ordenanza Municipal N° 4519 - Dictamen N° 050/22 - Asunto N° 271/22
- Ordenanza Municipal N° 4520 - Dictamen N° 051/22 - Asunto N° 353/22
- Ordenanza Municipal N° 4521 - Dictamen N° 052/22 - Asunto N° 383/22
- Ordenanza Municipal N° 4522 - Dictamen N° 053/22 - Asunto N° 398/22
- Ordenanza Municipal N° 4523 - Dictamen N° 054/22 - Asunto N° 408/22
- Ordenanza Municipal N° 4524 - Dictamen N° 055/22 - Asunto N° 410/22
- Ordenanza Municipal N° 4525 - Dictamen N° 056/22 - Asunto N° 456/22
- Ordenanza Municipal N° 4526 - Dictamen N° 057/22 - Asunto N° 103/22
- Ordenanza Municipal N° 4527 - Dictamen N° 058/22 - Asunto N° 380/22
- Ordenanza Municipal N° 4528 - Dictamen N° 059/22 - Asunto N° 277/20
- Ordenanza Municipal N° 4529 - Dictamen N° 060/22 - Asunto N° 381/22
- Ordenanza Municipal N° 4530 - Expediente N° 04/21 - Asunto N° 524/20
- Ordenanza Municipal N° 4531 - Expediente N° 01/22 - Asunto N° 776/21
- Ordenanza Municipal N° 4532 - Expediente N° 02/22 - Asunto N° 777/21
- Ordenanza Municipal N° 4533 - Exp. N° 03/22 – Dic. N° 032/22 – As. N° 215/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

MORALES Firmado digitalmente
por MORALES Eva
Nieve
Eva Nieve Fecha: 2022.11.17
13:52:08 -03'00'